



DECRETO N° 652
TEMUCO, 14 FEB 2020

VISTOS:

1. El Decreto con fuerza de Ley N°3.063 de 1980, del Ministerio de Salud.
2. El DFL. N°1/2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. El Anexo de contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 12 de febrero del año 2020, entre la Municipalidad de Temuco y doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.750 del 18.12.2019, que aprueba el presupuesto del Área Cementerio General para el año 2020.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza, mediante escritura privada de fecha 12 de febrero del año 2020.
2. La Municipalidad de Temuco pagará a doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza por sus funciones de Encargada de Finanzas del Servicio Cementerio una remuneración total y mensual de \$730.000, funciones que serán ejercidas desde el día 01 de marzo del año 2020.
3. Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto, al Ítem 21.03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto de gasto del Servicio de Cementerio.
4. El Anexo de contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
 GME/GFF

Administración Servicio Cementerio
 Rosana Garrido Sanhueza
 Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

